



**Nombre de alumno: Monica Isabel
Morales Toledo**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López**

**Nombre del trabajo: El ordenamiento
jurídico**

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: derecho jurídico

Grado: 3

Grupo:

El ordenamiento jurídico

En este tema hablaremos sobre el derecho sobre su concepto y de dónde proviene también se tomarán en cuenta las normas imperativas y dispositivas de acuerdo a qué son sus funciones y dónde son aplicadas también tomaremos en cuenta las fuentes de derecho como lo son la jerarquía normativa su clasificación y su significado, se toma en cuenta la clasificación de las normas a través de todo el tiempo de acuerdo a sus tipos y a qué se debe, por último el tema que se va a tratar es la jurisprudencia todos estos temas han sido importantes ya que gran parte de ellos son utilizados para la elaboración de una empresa.

-El derecho. Las normas jurídicas la estructura y eficacia. Normas imperativas y normas dispositivas

El derecho son las reglas y leyes que mantienen controlados la conducta del ser humano dentro de la sociedad con el fin de que obtengamos más seguridad y más justicia.

Las normas imperativas son todas aquellas normas que los sujetos jurídicos no pueden tener haciendo que al mantener sólo ese material se otorga completa validez independientemente ver el individuo. Mientras que la norma dispositiva es la norma jurídica que se puede obtener desde el principio y así reduce los casos a los que los individuos no tienen una regulación dispuesta legal.

-Las fuentes del derecho. La jerarquía normativa

Las fuentes del Derecho se clasifican de la siguiente manera:

1.-Las fuentes materiales y reales Qué son todos aquellos factores políticos, sociales y económicos que transmiten información haciendo que éstas deben ser tomadas en cuenta por los legisladores para que así se vayan creando las normas jurídicas.

2.-Las fuentes escritas y no escritas. Las principales son todas aquellas fuentes donde podemos encontrar información estas se encuentran de manera directa ya sea en la Constitución, la ley, los reglamentos, entre otros. Mientras que las fuentes no escritas son conocidas como relaciones indirectas ya que éstas ayudan a interpretar las aplicarlas producirlas y encontraron explicación de acuerdo a lo que se esté presentando.

3.-Las fuentes históricas son los documentos antiguos conocidos Como los papiros, pergaminos, entre otros. son Fuentes jurídicas que han sido aplicadas a través del tiempo y que aun así siguen vigentes ya que no ha podido ser sustituidas por otras.

4.- las fuentes formales son aquellos actos que contribuyen a la creación de normas jurídicas. Se clasifican en cinco maneras cómo son: -La legislación que son todas aquellas normas dictadas para mantener controlado las leyes de un país y asimismo poder controlar las conductas y acciones de cada individuo dentro de una empresa, institución o entre otras. -La doctrina es el sistema de opiniones que ayudan a la interpretación de normas y forman parte del derecho.

-La jurisprudencia son todos aquellos dictados que ayudan a interpretar las normas jurídicas y Asimismo a su aplicación y adaptación al caso.

-Las costumbres Son normas que nadie dicta pero que a su vez tienen un comportamiento constante y que se practica con la convicción de las obligaciones jurídicas que pueden ser conforme o disconforme a la ley atribuyendo el valor de los casos.

-La ley es una norma que dicta, promulga y sanciona el comportamiento de las personas realizado sin el consentimiento de cualquier individuo.

-La eficacia de las normas en el tiempo.

Está dividido en 5 partes:

1.- Efectos esenciales de las normas. Estas normas deben ser observadas, respetadas y cumplidas por los ciudadanos ya que al no ser cumplidas tienen consecuencias jurídicas y forman parte de la realidad social que ayuda a determinar los derechos, deberes, facultades y funciones entre otras cosas.

2.- Obligatoriedad de la Norma. Se establece de dos formas la principal es la inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho por lo que dice que el hecho de no saber cuáles son las normas no quiere decir que quedan impune por no llevarlas de acuerdo con lo que se dice y la segunda que es la exclusión voluntaria son las distinciones que hay entre las normas imperativas de las normas dispositivas ya que permite ser sustituida por partes contratantes.

3.- eficacia sancionadora: actos contrarios a la ley, actos en fraude de ley. Cuando un individuo no lleva a cabo correctamente las conductas que nos indican las normas o reglamentos toman en cuenta la contravención y la sanción resarcitorias o reparatorias. se toman en cuenta: como lo son los actos contrarios a normas imperativas y prohibitivas que son los actos en los que no

hay validez y que no pueden ser anuladas estas tienen que recibir una sanción se verá por los actos que cometen y también está el fraude de ley que son los actos que están hechos al contrario de lo que dice la ley.

4.- Eficacia de la ley en el tiempo y la vigencia de la ley. Esta puede ser inmediata o aplazada ya que la ley entra en vigor a partir de los 20 días en la que fue aplicada en el BOE. Una de sus causas puede ser por causa intrínseca que dice que la ley puede hacer con un plazo y pueden ser para perseguir con un fin concreto o para una situación excepcional también puede ser por causa extrínseca que es donde se expresa la ley que regula la situación de una manera distinta y a su vez puede ser parcial.

5.- Los problemas del derecho transitorio. Se divide en dos partes de las cuáles destaca el derecho transitorio el cual se refieren a la sustitución de leyes por unas nuevas son leyes que están anteriormente y que resisten la entrada del vigor de la nueva se les puede decir transitorio intemporal por que suelen formar parte al final de la ley nueva. La segunda es la retroactividad e irretroactividad de la ley ésta se aplica cuándo cuando los hechos se elaboran antes de tomar en cuenta el vigor una de las reglas es que las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieran lo contrario.

- La jurisprudencia

La jurisprudencia son las sentencias y resoluciones emitidas por los órganos judiciales. El estudio de las variaciones en la jurisprudencia nos ayuda a conocer cómo ha ido evolucionando la aplicación de las leyes y asimismo saber con exactitud las distintas reformas que se llegan a aplicar a los casos. Esto se inspira para obtener una buena interpretación del derecho en los casos que realmente representan los jueces.

Referencias

MOUSSALLI., M. (1992). *COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES*.